

### Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: QUALITY SYSTEMS PERU S.A.C.
2. Mediante Orden de Servicio N° 2014300983 se formalizó la contratación directa del servicio de reactivación del pozo a tierra e instalación del cable alimentador hacia el tablero – Oficina Cajamarca, con el Proveedor QUALITY SYSTEMS PERU S.A.C., por la suma de S/. 6,204.44 (Seis Mil Doscientos Cuatro y 44/100 Nuevos Soles).
3. Con fecha 05 de setiembre del 2014 se le notifica al Proveedor la Orden de Servicio N° 2014300983.
4. De acuerdo a los Términos de Referencia reformulados, recibidos el 03 de setiembre de 2014, contamos con los siguientes plazos de entrega:
  - Plazo de entrega del producto, es de dos (02) días calendario para la entrega del producto, el mismo que se computará desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
  - Plazo de entrega de documentos, es de dos (02) días y se computarán luego de haber culminado el servicio.
5. Por medio de correo electrónico de fecha 08 de setiembre el Sr. Carlos Arce (Jefe de OD) autoriza que el inicio del trabajo se realice el 11 de setiembre de 2014, modificando la fecha de inicio del servicio.
6. Mediante Acta de fecha 12 de setiembre de 2014 suscrito por la empresa QUALITY SYSTEMS PERU S.A.C. y Carlos Arce (Jefe de OD) otorgan conformidad de los trabajos realizados correspondientes a la reactivación de pozo a tierra y conexión de cable de tierra a tablero principal referente a la Orden de Servicio N° 2014300983.
7. Con fecha 17 de setiembre de 2014 el proveedor QUALITY SYSTEMS PERU S.A.C. ingresó a las oficinas del OSIPTEL los documentos referentes a los entregables de acuerdo a los Términos de Referencia.
8. La empresa incurrió en penalidad por haber entregado los documentos con tres (03) días de retraso, contados desde el 15 al 17 de setiembre de 2014.
9. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria por entrega de los documentos:

$$\frac{0.10 \times (6,204.44)}{0.40 \times 2} = \frac{620,444}{0.8} = \text{S/. } 775.56$$

Cálculo de la penalidad por 03 días: S/. 775.56 x 3 = **S/. 2,326.68**



Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, por lo que, el máximo de penalidad aplicable en el presente caso, asciende a la suma de S/.620.44 Nuevos Soles (10% de S/.6,204.44).

10. Total de penalidad a aplicar: S/. 620.44 (Seiscientos Veinte y 44/100 Nuevos Soles).

Lima, 28 de octubre de 2014

**Área de Contrataciones**

